

-220-

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA. Hoy, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) se deja constancia que la audiencia programada para la fecha no se pudo realizar por fallas técnicas en la prestación del servicio de energía en casa del funcionario judicial. Pasa al despacho del Señor Juez para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.

Escaneado con CamScanner

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00058
DEMANDANTE : MARÍA MAGDALENA PRADA DE GUZMÁN.
DEMANDADOS : URSULINA ROJAS, ARCESIO VARÓN QUIÑONES,
HUGO ALBERTO ROJAS y JUAN GUILLERMO ROJAS.
AUTO N° : 0178.

Conforme a la constancia que antecede, se FIJA la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.) del día DIECIOCHO (18) de septiembre de esta anualidad como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 en concordancia con el artículo 442 del C.G.P.

Librese los citatorios advirtiendo a los extremos que de no contar con medios técnicos de información y comunicación, deberán hacerlo saber dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación a efecto de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

C → 1 "B"